Boletin

DE LA PROVIN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas Seis meses..... 9'10 Tres id..... 4'90

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

At ica sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gacela.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10'65 . Tres id..... 6

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.* Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 342.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de noviembre último.

Dias · · ·	NOMBRES	VECINDAD.	Caza	Armas.	Galgos.
	Liberth come A constant C &	Reformed son on an	tente till		
3	Justo Diez Pérez	Olmos de la Picaza		»	>
*	Amós Ruiz Alvilla	Tapia	1381		or web
18.1	Marceliano Hernando	San Juan del Monte	1832	sh*a	No.
2	Mariano Campos	Aranda	1333	in in	808
1	Manuel del Val	Hortuenga	1334	>	amirot.
+		Urrez	1335		. »
,	Julio Montes Doroteo Ortega	Burgos Los Barrios	1336	11 × 21	*
5	Eleuterio Moneo Gallo	Covarrubias	1837	1813	ALL NOT
6	Manuel Orive Guinea	Villalacre	1338 1341	0 30	man Ald
	Antimio de Grado	Santa Maria del Campo.	1941	1342	nicio i
,	Ricardo Castro	Burgos	1343	1042	* + el
7	Mateo Elna	Los Balbases	1344	100>1	>
,	Miguel Esteban Ruiz	Valcavado	1.042	1345	*
,	Dámaso Martinez	Aranda de Duero	,	1846	,
>	Miguel Colina	Villamórico	1347	*	»
>	Ananias Gómez	Penches	1348	2	
>	Julián López Fernández	Quintana Maria	1349		,
,	Patricio Herrero	San Millán de Juarros	1350	,	»
>	Anastasio Pérez	Humoreza	1351	9 .0	3
>	Laureano de la Fuente	Moncalvillo	1352	u C	,
>	Benito Elvira Elvira	Idem	1353	a,d	\$
. 2	Germán Martinez	Covarrubias) »	1354	
*	Manuel Martinez	Idem	,	1355	,
3	Francisco Quijano	Castrogeriz	1356	2	>
3	Tomás Marañón	Quintanilla Sotoscueva	1357	A.O.	,
*	Manuel Calleja	Melgar	1358		•
8	Luciano Cuenca	Huerta de Rey	1359	» ·	>
	Gabino Cantero	Lerma	1360	,	>
,	Lorenzo Molinero	Idem	1361	B . L	>>
-31	Eugenio Llarena	Espinosa	1362	A 30	>
,	Pedro Ronda Miguel	L. Horra	*		1363
2	Justo Benito de la Fuente	Moncalvillo	1364	»	>
11	Esteban Gutiérrez	Huerta de Arriba	1365	>	>
11	Pedro Ronda	La Horra	1366	>	>
, ,	Mariano Pedrosa	Arenillas de Muñó	>) »	1367
	Constantino Frias	Villahoz		*	1368
	Vicente San Juan	Berlangas	1869	>	
			Charle To		

				-	
111	Luis Sacristán Camarero	Berlangas	»	1370	,
		Villahoz		2	,
	Antonio Virtus			>	>
12	Alfredo Pellán Ortiz	Villasana de Mena		1373	>
>	Heraclio Ruiz y Ruiz	Villabáscones	1374	>	>
>	Juan González Alzaga		1375	*	>
	Leonardo Garcia Viñé	Villaldemiro	>	1376	>
>>	Juan Mazón Alcalde		1377	3-	>>
*	Manuel Ruiz Robledo		1378	>	>
	Baldomero Amézaga	Burgos		1	113
	Pedro González		1380	*	
10000	Manuel F. Rivera		1381		,
	Blas Llarena	Revilla de Pienza	200	,	3
	Luis Llarena	Quintanilla de Pienza		,	,
			1384		,
	Juan Nogales		1385	1386	M.
	Antonio Jaramillo	Campolara	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1000	>
	Maximino Hernández	Haza		*	
**************************************	Policarpo Bajo Iglesias	Idem		,	,
15	Fortunato Nieva	Miranda de Ebro		10	,
	Honorato Ibarrondo	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PERSON	1391	31/0	1
	Maximo Villamor			,	
	Luis Gutiérrez			2	
*	Rodrigo Martinez				
,	Basilio Gutiérrez		1395		>
*	Dionisio Andrés Cano	Rupelo	1396	,	,
»	Federico Marquina	Sedano	>	1397	>
. »	Pablo López Örtiz		>	1398	
*	Miguel Fernández		1399	. S . T	*
18	Victoriano Martinez	Miranda	1400		me his
*	José Monedero Saiz	Quintanilla-Riopico	1401	157	in bg
	Antonino Corral Calleja	Mozoncillo de Oca	1402	9757	* ***
*	Severiano Gutiérrez	Villasandino'	. >	2	1403
	Florencio Dueñas	Idem	140	,	1404
19		Orón	1405	1400	•
>	Juan Manuel Huidobro			1406	0138
*	Anibal Rodriguez Francisco Renedo		1119	1407	1408
•	Valentin Alameda		egati	1409	1100
20	Dionisio Novales	Burgos		1410	di si
20	Laureano Gómez	Gallejones de Zamanzas.	R.	1411	
115	Gilberto González	Villahoz	1412	>	
>	Juan Castro Platón	Villa-Diana	1413	,	2
>	Julian Grande Alonso	Covarrubias	1414	>	>
>	Nicolás Zapatero Molinero		. >	1415	
>	Pedro Garcia Hernández		1416		
>	Angel de la Fuente		1417		
>	Fernando Gutiérrez		1418	53.5	2
21			1419		int.
E	Francisco del Val		10000	G 85 SEL	ipelia
*	Severo Ayala		1421	200	Real
20	Escubiculo Marin		1422	1/102	Deline.
9	Joaquín Sánchez		1404	1423	The same of
	Manuel Burgos Juan Escolar			,	
"	A 1 - Och colors				The state of
29	Santiago Linares	- Committee of the comm		903	MODE OF
	Gregorio Ibeas			3	
2	D D-1/			1429	100
2	Al-ian dua Commal				12
ols	D' I Potowille			,	
>	Bruno Saiz Linage	Oña	1432		>
	Anastasio Peña	Barrio Lucio	1433		*
*	Enrique López	Burgos		1434	

25	José Linage	Cantabrana	1436		1437
	Gonzalo Miguel			1438	-
	Federico Gutiérrez				>
	Juan Martin Ruiz				>
*	Eladio Cadiñanos	Villamayor de Treviño	1441	-	>
>	Epifanio Revenga	Castrillo de la Vega	>	1442	»
27	Enrique Cecilia de la Morena.			>	>
>	Emiliano González	Presencio	1445	>	»
»	Félix Pérez	San Martin de Losa	1446	-	»
	Germán Pérez			>	
	Honorio González Diez		1448	>	>
	José López Hoyos	Villarcayo	1449	>	*
*	Estanislao González	Fresnedo	1450	>	*
	Gregorio Ortega		*	April 10 miles	1451
	Florentino Barrios			>>	1452
	Francisco Gendoy		1453	*	>
	Julian Rivera		1454	»	
	Baldomero Salinas		1455	*	>
	León Berzosa Martin		1456	>>	*
	Faustino Berzosa Moreno			>	»
>>	Narciso Ovejas	Valcavado	1458	>	>
	Estanislao Germán Manzanedo			*	1459
	Mariano Catalina			>	*
>	Luis Cornejo Ruiz	Reinoso	1461	*	»

Licencias que se han expedido gratis.

Antonio Monjo y Boque, Ayudante de Montes de Burgos, licencia número 1339.

Santos Castrillo, Guarda particular jurado de Cubillo del Campo, número 1340.

Mariano Mazuela Torca, Vigilante nocturno de Burgos, núm. 1435. Burgos 5 de diciembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Villarcayo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán, en nombre y representación de D.ª Valeriana de Rada y Madrazo, vecina de Espinosa de los Monteros, contra la sucesión de D. Felipe Segundo de Ondovilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento, de conformidad à lo prevenido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, á todos los señores herederos de expresado señor, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de cinco dias improrrogables, á contar desde el en que esta cédula sea inserta en el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, comparezcan en los dichos autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento que expresado artículo en su párrafo segundo contiene.

Y para que sea inserta en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos determindos en los artículos 269 y 528, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, por ignorarse el domicilio de los demandados, pongo la presente cédula que, con el visto bueno de su señoria, firmo en Villarcayo á 2 de diciembre de 1913.—El Secretario judicial, Julio de Campo. =V.º B.º=El Juez, Gerardo de la Mora.

Palencia.

Requisitoria.

Martinez Miguel (Francisco), natural de Santo Domingo de Silos, hijo de Narciso y Escolástica, de estado soltero, profesión herrero, de 20 años, domiciliado últimamente en Osorno, comparecerá en término de veinte dias ante la Audiencia provincial de Palencia, y se encarga à las Antoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, le conduzcan á la cárcel de esta capital á disposición de este tribunal.

Palencia 4 de diciembre de 1918. El Presidente, Juan Moreno Cas-

Padilla de Arriba.

D. Gerardo Ramos Pérez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil, á instancia de D.ª Benita López Lázaro, viuda, mayor de edad, contra don Lorenzo Peláez Santiago, residente en Sestao (Vizcaya), sobre pago de 88 pesetas, cuyo juicio, por la no comparecencia del segundo, á pesar de haber sido citado por exhorto y cédula en legal forma, se ha tramitado en rebeldía, dictándose la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Encabezamiento.—En la villa de Padilla de Arriba á 29 de noviembre de 1913, ante D. Domingo Garcia Torres, Juez municipal, y los señeres adjuntos D. Santiago Castañeda Peláez y D. Rufino Garcia Gutiérrez, han visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de una como demandante D.ª Benita López Lázaro, viuda, mayor de edad, vecina de esta de Padilla, y como demandado D. Lorenzo Peláez Santiago, residente en Sestao (Vizcaya), casado, jornalero, sobre reclamación de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á D. Lorenzo Peláez Santiago á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague á D. Benita López Lázaro la cantidad que la corresponde, y en caso contrario queden á disposición del Juzgado, para venta, dos fincas que se hallan afianzadas por el deudor, en término de esta villa, donde llaman Cuadrón y Baldepepe, cabida tres y uno y medio cuarteros, según consta en documento unido al presente juicio, con más las costas en el mismo. Asi por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Domingo Garcia. Santiago Castañeda.--Rufino Garcia.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, y sirva de notificación en forma, como dispone el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, à fin de que se tenga por notificado el demandado D. Lorenzo Peláez Santiago, y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en esta villa de Padilla de Arriba á 1.º de diciembre de 1913 .= El Secretario, Gerardo Ramos.=V.º B.º=El Juez municipal, Domingo Garcia.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de esta provincia, nombrados para el próximo año de 1914, formadas con arreglo á lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.º y á los efectos de la 4.ª del mismo artículo.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA.

Abajas.

- D. Esteban Cueva Gómez.
- D. Alejandro Garcia Gallo.
- D. Gregorio García Alonso.
- D. Leandro Cuevas Rodríguez.
- D. Eusebio García Rodríguez.
- D. Simón Rodriguez Alonso. Aguas Cándidas.
 - D. Antonio Gandía Fernández.
- D. Francisco Bárcena Marti-
- D. Antonio Tubilleja Núñez.
- D. Alejo Hoz Alonso.
- D. José Tudanca Fernández.
- D. Eugenio García Peña.

Aguilar.

- 1 D. Vicente Garcia Pascual.
- D. Pablo Martinez González.

- 3 D. Luis González Camino.
- 4 D. Benito Gil y Gil.
 - D. Pedro Gil Manzanedo.
- 6 D. José Cuesta González.

Bañuelos.

- D. Luciano Viadas García.
- 2 D. Esteban López Varga.
- 3 D. Celestino Carranza Soto,
- D. Eusebio Hernaez Alonso.
- D. Vicente Saez López.
- 6 D. Cosme García Barga.

Barcina de los Montes.

- D. Gumersindo Prieto Mijan-
- D. Victor Aizpuro Martinez,
- D. Genaro Arnáiz Arnáiz.
- D. Marcos Garcia Manzano.

Alonso.

D. Ciriaco Aliende Gómez. D. Maximino Fernández

Barrios de Bureba (Los.)

- D. Ignacio Sorriqueta Ortega,
- D. Miguel Barrio Fernández.
- D. Eugenio López Carranza,
- D. Pedro López Valdivielso,
- D. Salustiano Barrio Ruiz.
- D. Eleuterio Llanos Malaina.

Bentretea.

- 1 D. Rafael Ojeda Alonso.
- D. Benito Tamayo Diaz.
- D. Justo Diaz Martinez.
- 4 D. Victoriano Miñón Ojeda, D. Gil Iñiguez Diaz.
- D. Felix Alonso Plaza.

Berzosa.

- 1 D. Venancio Ruiz García.
- D. Felipe Alonso Garcia.
- D. Agapito Osúa Hermosilla.
- D. Ciriaco Bárcena Fernández.
- D. Eladio Diez Garcia.
- D. Fermin Osúa Oña.

Briviesca.

- D. Timoteo Manrique Garcia.
- D. Luciano Alonso Arnaiz.
- D. Emeterio Cuellar Pérez.
- D. Agustín del Pozo Garcia.
- D. Pauliuo Aparicio Macias.
- D. Nicanor Morilla Marin.
- D. Pedro Barrasa San Martin.
- D. Justo García Moreno.
- D. Ramiro Gómez Calzada.
- D. Faustino Pérez Zamora.
- D. Felix Gómez Villanueva.
- D. Pedro Carrera Ortiz.

Busto de Bureba.

- 1 D. Francisco Fernández Espi-D. Eugenio Martinez Cornejo.
- D. Miguel López Espinosa.
- 4 D. Isidoro Saez y Saez.
- 5 D. Manuel Saez y Saez.
- 6 D. Innato Martinez Galbarros.

Cameno.

- 1 D. Baldomero Hoyo Alonso.
- D. Claudio Bugedo Alonso.
- 3 D. Plácido Amigo Cuesta.
- D. Hipólito Achiaga Garcia.
- D. Felipe Cuesta Martinez.
- D. Hermenegildo Alonso Cue

Cantabrana.

- 1 D. Cosme Garcia Santos.
- D. Florentino Diaz Ojeda.
- D. Tiburcio Peña Martinez.

- 4 D. Marcelino Garcia Linage.
- D. Antonio Linage Bárcena.
- D. Tomás Peña Alonso.

Carcedo.

- 1 D. Lucio Saiz Martinez.
- 2 D. Benito Conde Martinez.
- D. Jacinto García García.
- 4 D. Juan Olmo Garcia.
- 5 D. Pedro Martinez Conde.
- 6 D. Dionisio Ruiz Medina.

Cascajares.

- D. Juan González Garcia.
- D. Fidel Huidobro Fernández.
- D. Manuel Huidobro Torres.
- D. Lucio Gómez Cantera.
- D. Leandro Olivares Angulo.
- D. Emilio Gómez Ruiz.

Castil de Lences.

- 1 D. Florentino Fernández Ruiz.
- 2 D. Bernardino Medina Pereda.
- D. Vicente Ruiz Gallo.
- 4 D. Nicanor Gallo González.
- D. Faustino Pascual Pereda.
- D. Ciriaco Ruiz Diez.

Castil de Peones.

- 1 D. Daniel Santamaria Yela.
- D. Anselmo Puente Duque.
- 3 D. Pedro de Agustín López.
- 4 D. Pedro Puerta Barriocanal.
- 5 D. Fermin Rodrigo Puerta.
- 6 D. Andrés Serrano Sagredo.

Cillaperlata.

- 1 D. Pedro Llorente Garcia.
- D. Bonifacio Cereceda Pérez.
- D. Pedro Salcedo Hoyo.
- 4 D. Dionisio Bergado Cereceda.
- 5 D. Ramón Martínez Palacios.
- D. Isidoro Garcia Gómez.

Cornudila.

- D. Ramón Gómez Diaz.
- D. Francisco González Beltrán.
- D. Felipe Alonso Ruiz.
- D. Vicente Alonso Saez.
- D. Santiago Angulo Ruiz.
- D. Francisco Mendoza Plaza.

Cubo.

- D. Anastasio Barriocanal Ruiz.
- 2 D. Andrés Ruiz Ruiz.
- 3 D. Anastasio Busto Ruiz.
- 4 D. Benigno Ruiz Ruiz.
- D. Alejandro López Garoña.
- 6 D. Anastasio Arroyo Gutiérrez.

Frías.

- 1 D. Saturnino Regulez Tobalina.
- D. Eusebio Leciñana Cantera.
- D. Félix Santos Bárcena.
- 4 D. Francisco Cuezva Rosales.
- D. Roque Zatón Aguirre.
- 6 D. Gabriel Quintana Senderos.

Fuentebureba.

- 1 D. Modesto Mijangos Alcalde.
- 2 D. Isidoro González Alonso. 3 D. Alberto Bañuelos Varona.
- D. Segundo Fernández Alonso.
- D. Félix Marroquin Mijangos.
- D. Cesáreo Pérez Pérez.

Galbarros.

- D. Ciriaco Cuesta Martinez.
- D. Julian Moreno Guilarte.

- 3 D. Lorenzo Cuesta Ahedo.
- D. Raimundo Cuesta Escudero.
- 5 D. Lorenzo Moreno Garcia.
- 6 D. Justo Cuesta Fuente.

Grisaleña.

- D. Román Moreno Martinez.
- D. Pio Hermosilla Sancho.
- D. Juan Vesga Calzada.
- D. Roque Ortiz Alonso.
- D. Aniano González Montejo.
- D. Rafael López González.

Hermosilla.

- D. Indalecio Cueva Cerezo. 1
- D. Pedro Angulo Diez.
- D. Jenaro Angulo Real.
- D. Salustiano Zardivar Ruiz. D. Alejo Laredo Angulo.
- 6 D. Leoncio Ruiz Martinez.

Lences.

- D. Bonifacio Gómez Gómez.
- D. Faustino Tudanca Gonzá-
- D. Secundino Saiz Salvador.
- D. Pedro Busto del Rio.
- D. Miguel Moral Saiz.
- D. Quintín Rojas Calvo.

Monasterio de Rodilla.

- D. Fernando Asenjo Garcia.
- D. Victoriano Martinez de la
- D. Atanasio Quintana Pascual.
- D. Celedonio Alonso Martinez.
- D. Juan Quintana Quintana.
- D. Francisco Puente Asenjo.

Navas.

- D. Pedro Arnaiz Arnaiz.
- D. Román Carranza López.
- D. Modesto Arnaiz López,
- D. Valentin Carranza Garcia. D. Marcelo López Peña.
- D. Gregorio Palma Llanos.

Oña.

- D. Esteban Valles Santos.
- D. Benito Tejada Cortés.
- D. Evaristo Zaldivar Nuñez.
- D. Miguel Gallo Cortés.
- D. Gregorio Ortiz López.
- D. Fermin Garcia Pérez.

Padrones.

- D. Victoriano Saiz Tamayo.
- D. Ciriaco Castrillo Santidrián.
- D. Anselmo Garcia Alonso.
- D. Nicasio de la Hoz Garcia.
- D. Miguel Alonso Vesga.
- D. Félix Vesga de la Hoz.

Parte (La.)

- D. José Bárcena Ruiz.
- 2 D. Inocencio Alonso Santillana.
- D. Pedro Arnaiz Ortiz.
- D. Mariano Ojeda Diez.
- D. Esteban Barrio Fernández.

D. Angel Ruiz Fernández.

- D. Rafael Ortiz Espinosa.
- D. Eustasio López Martinez.

Pino de Bureba.

D. Roman Arriaga Martinez.

D. Teófilo González Rodri-

- D. Miguel Martinez Moral.
- guez. D. José González Arriaga.

Poza de la Sal.

- D. Modesto Arce Nubla.
- 2 D. Juan Saiz Nubla.
- D. Florentino Fernández Pradones.
- 4 D. Victor Linage González.
- D. Pascual de la Fuente Val.
- 6 D. Avelino Alvarez Nubla.

Prádanos.

- D. Germán Soto San Miguel.
- D. Sebastián Carasa Núñez.
- D. Angel Ibáñez Garcia.
- D. Pedro López Hernáez.
- D. Basilio Soto Barbadillo.
- D. Braulio Contreras Trespaderne.

Quintanaélez.

- D. Casiano Espinosa Garcia.
- D. Enrique Huidrobro Espinosa.
- D. Pedro Martinez Saez.
- D. Obdulio Oña y Oña.
- D. Pantaleón Llanos Alonso.
- D. Esmaraquedo Huidobro Espinosa.

- Quintanarruz.
- 1 D. Victor Saiz Conde. 2 D. Demetrio Güemes Rodriguez.
- D. Pedro Rodriguez Diez.
- 4 D. Braulio González Martinez.
- 5 D. Benito Ojeda Rodriguez. 6 D. Lope Garcia Ibañez.

- Quintanavides.
- D. Alfonso Rueda Quintana.
- D. Angel Barriocanal Rueda. D. Francisco López Prado.
- D. Cándido Rueda Barriocanal. 5 D. Andrés Barriocanal Barrio-
- canal. 6 D. Tomás Quintana Barrio-

canal.

- Quintanillabón.
- D. Calixto Manzanedo Val.
- D. Casimiro Vesga Senderos. D. Fidel Manzanedo Gómez.
- D. Toribio Blanco Gómez.

D. Daniel Gutiérrez Vesga.

Quintanilla San Garcia.

D. Casimiro Vesga Senderos.

- 1 D. Guillermo Argote Gómez.
- 2 D. Pedro Calvo Torrecilla.
- 3 D. Eugenio Caño González. 4 D. Timoteo Calle Vesga.
- D. Anastasio Vesga Calle.

6 D. Jacinto Saiz Calle.

- Reinoso. D. Primo Pérez Pérez.
- D. Zacarias Zuñeda Pérez.
- D. Angel Pérez Fuente.
- D. Teodoro Zuñeda Puerta. D. Narciso Vilumbrales Iz-
- quierdo. 6 D. Carlos Vilumbrales Zuñeda.
- Rojas. D. Angel Rebollo Arce.
- D. Justo Guilarte Cuesta. D. Manuel Fuente Pérez.

D. Bernardo Serrano Martinez D. Santos Alonso Calvo.

Rublacedo de Abajo.

D. Carlos Núñez Rebollo.

D. Agustin Núñez Diez.

- D. Sinforoso Pérez Conde.
- D. Tomás Alonso Núñez. D. Higinio Núñez Diez. 5
- D. Francisco Conde Garcia.

Rucandio.

- 1 D. Lucas Fernández Guilarte.
- D. Tomás Garcia Fernández,
- D. Antolin Alonso Bárcena.
- 4 D. Isidro Bárcena Tubilla.
- 5 D. Vitores González González.

- 4 D. Pedro Saiz Saiz.
- D. Deogracias Martinez Se-

- D. Santos Cuesta Fuente. D. Mariano Manzanedo Fer-
- D. Manuel Maure Diez.
- D. Román Serrano Valderrama

Santa Maria del Invierno.

- 1 D. Hilario Munguira Mun-
- D. Máximo Ortiz Munguira. D. Baldomero Güemes Ayala.
- D. Valentin Ruiz Barbero.

6 D. Nicolás Munguira Izquierdo

- D. Gregorio Ruiz Oviedo.
- 3 D. Domingo Segura Rojas. 4 D. Jorge Garcia Diez.

6 D. Felipe Segura Mena.

- Solas de Bureba.
- D. Pedro Diez Arce.
- D. Braulio Soto Valdivielso. D. Francisco Rojas Diez.

D. Félix Lucas Rebollo. D. José Arce Garcia.

- D. Saturnino Alonso Ruiz.
- Solduengo. D. Mariano Gómez Huidobro.
- D. Antonio Alonso y Alonso.
- D. Buenaventura Gómez Val.

D. Manuel López Carranza. D. Enrique Fernández Llanos.

- Terminón.
- 2 D. Manuel Tortejada Martinez. 3 D. Julian Alonso Linage.

6 D. Celso Ojeda Fernández. Vallarta.

- D. Demetrio Martinez Davalillo.
- D. Lino González Montejo. D. Senén Martinez Martinez.
- D. José López González.

- D. Pedro Fernández Guilarte.
 - Salas de Bureba
- 1 D. Pedro González Tudanca.
- D. José Fernánde» Moral.
- D. Higinio Ocina Moral.
- 5 D. Laureano Alonso Salcedo.

Salinillas.

- nández.
- D. Juan Ortega Achiaga.
- D. Robustiano Maure Rojas.
- guira.
- D. Pablo Cubillo Pérez.
- Santa Olalla.
- D. Carlos Segura de la Cerca.
- 5 D. Victor del Olmo Puente.

- D. Simón Alonso Barrio.

- 1 D. Paulino Garcia Alonso.
- 4 D. Gervasio Alonso Ojeda. 5 D. Natalio Alonso Vesga.
- D. Demetrio Hermosilla Martinez.
- D. Daniel Busto Martinez.

1 D. Basilio Gutiérrez Rojas.

Vesgas (Las).

- 1 D. Simón Gómez Torme.
- 2 D. Vicente Gómez Torme.
- 3 D. Luciano Ruiz Fernández.
- 4 D. Pedro Ortiz Plaza.
- 5 D. Luis Vesga Torme.
- 6 D. Vicente Vesga Hoyo.

Vid de Bureba (La).

- 1 D. Enrique Palma Alonso.
- 2 D. Vicente Alonso Vesga.
- 3 D. Juan Mallaina Martinez.
- 4 D. Angel Alonso González.
- 5 D. Lope Palma Ojeda.
- 6 D. Telesforo Alonso Ortega.

Vileña.

- 1 D. Agustín Vesga Vesga.
- 2 D. Faustino Gutiérrez Hermosilla.
- 3 Pedro Gutiérrez Vesga.
- 4 D. Carlos Vélez Marigorte.
- 5 D. Nicolás Vesga Turrientes.
- 6 D. Feliciano Vesga Hoyo.

Zuñeda.

- 1 D. Juan Diez Pérez.
- 2 D. Nemesio Martínez Mijangos.
- 3 D. Luciano Moreno Hermosilla.
- 4 Marciano Diez Zárate.
- 5 D. Domingo González Clemente.
- 6 D. Germán Diez Ceballos.

Burgos 29 de noviembre de 1913. —El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Alcaldia de Roa.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, el dia 21 del actual se subastará en esta casa consistorial el servicio de administración y cobranza del impuesto de consumos y recargos, que se arrienda durante el año 1914, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, y si en dicho dia no hubiere licitador, se celebrará otra segunda subasta el dia 26 del mismo mes.

Roa 2 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Contreras.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, el dia 21 del mes actual y hora de las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó en quien delegue, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta del servicio municipal de los derechos de consumos y sus recargos sobre los artículos de vinos, aguardientes y licores, bajo las condiciones y bases á que se ha de ajustar el servicio de recaudación, el que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, cuyas proposiciones se ajustarán y presentarán en pliegos cerrados, arreglados á la Instrucción para la contratación de servicios, fecha 24 de enero de 1905.

Contreras 3 de diciembre de 1913. —El Alcalde, Higinio Portugal. Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, de fecha 2 de los corrientes, se saca á pública subasta, para el año próximo de 1914, la contratación del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de Consumos en este distrito municipal, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 14 de los corrientes, ó en su defecto el 21, de dos á tres de su tarde, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Ayuntamiento y del Notario de la localidad.

El tipo de la subasta es el de 14000 pesetas, y para tomar parte en la licitación, el contratista deberá consignar en la Caja municipal la cantidad de 700 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de las 14000 que como rendimiento mínimo ha calculado esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

Gumiel del Mercado 3 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Rojo.—P. A. de la J.—El Secretario, Zacarias Monzón.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. vecino de.... con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este Municipio en el próximo año de 1914, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituído del 5 por 100, y se obliga a prestar dicho servicio mediante el ingreso en la Caja municipal de la cantidad anual de.... pesetas.... céntimos (en letra), como producto mínimo de recaudación, y la participación de un tanto por ciento de.... pesetas.... céntimos (en letra), en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldia de Poza de la Sal.

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca à remate en pública subasta el arbitrio de pesos y medidas en la cantidad de 3100 pesetas; el de puestos públicos en 2600 y el de degüello de reses en 500, por todo el año de 1914 con arreglo à los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, con-

signar en la Depositaria municipal pal el 5 por 100 del tipo de la misma, la que tendrá lugar en la casa consistorial al dia siguiente de terminado el plazo del anuncio y hora de las diez, presidida por el Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de la Comisión de Hacienda y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase 11. y presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta, sujetándose al siguiente modelo de proposición.

Poza de la Sal 4 de diciembre de 1913.=El Alcalde, G. Saiz.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal de..... clase, número...., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial número.... y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesos y medidas, sitios públicos y degüello de reses por todo el año de 1914, acepta las condiciones y ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra) por pesos y medidas;pesetas (en letra) por sitios públicos, y pesetas (en letra) por el degüello de reses, y se compromete á ingresar en la Depositaria municipal los dias 30 de cada mes, la dozava parte de la cantidad ofrecida.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de Villambistia.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villambistia 4 de diciembre de 1913. == El Alcalde, Luciano Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro. Villanueva Rio-Ubierna.

Respecto de los de urbana: Los Ausines.

Alcaldia de Tordueles.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Tordueles 5 de diciembre de 1918. —El Alcalde, Marcelino Rodrigo. Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Revilla y Haedo. Villanueva Rio Ubierna.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Aforados de Moneo 3 de diciem. bre de 1913.—El Alcalde, Eugenio Martinez.

Un

Sei

Tr

(q.

to

Pr

tin

tar

Fa

MINI

gen

pla

de

por

á lo

30

den

Cat

gra

em

que

anu

tud

ser

duc

Est

cisa

Gad

Bon

cias

los

ens

adv

res

rific

que

Igual anuncio hace el Alcalde de Yudego y Villandiego.

Alcaldía de Santa Inés.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado, con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el plazo de treinta dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Inés 3 de diciembre de 1913. —El Alcalde, Aniceto Garcia.

Alcaldia de Villavieja.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de guarda jurado de esta villa y su anejo de Arroyo de Muñó, con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes à dicha plaza, que han de ser licenciados del Ejército, que sepan leer y escribir y reunir las circunstancias que exige la ley para el desempeño de dicho cargo, presentarán sus instancias en todo el presente mes de diciembre al representante de esta Sociedad de labradores, D. Julián Maestro, pues pasado se proveerá.

Villavieja 4 de diciembre de 1913. —El Alcalde, Cesáreo Gómez.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

IMPBENTA PROVINCIAL